

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **; Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos de la comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2021-007**, llevado a cabo para la readecuación del Departamento de Tecnología del Registro Inmobiliario, Sede Central.

POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios de obras cuyos montos oscilan entre RD\$1,500,00.01hasta RD\$15,000,000.00; y que: "Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial".

POR CUANTO: El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: El acta núm. 002-2021 de fecha 8 de marzo de 2021, el Consejo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, dentro del cual figura la contratación objeto de la presente aprobación.

POR CUANTO: Los numerales 1 y 2 del artículo 37 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de comparación de precios de obras: "1. Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las



áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; 2. La Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria en el portal web e invitará a un mínimo de cinco (05) oferentes, ya sea por vía electrónica o por comunicación escrita, a que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de diez (10) días hábiles a partir de la remisión de la invitación"."

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

VISTO: El formulario de solicitud de requerimientos de compras núm. EI/2021/0009 de fecha doce (12) de abril de 2021, relativo a la Readecuación del Departamento de Tecnología del RI, ubicado en el 2do. nivel del Edificio Principal de la Jurisdicción Inmobiliaria, con la finalidad de eficientizar el área de trabajo de los Servidores Judiciales.

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera núm. GCF-025-2021 de fecha 10 de mayo de 2021, por un monto de dos millones setecientos veintiún mil sesenta y un pesos con 73/100 (RD\$2,721,061.73), relativa a la contratación de referencia, con cargo al proyecto 1.1.1.1.02 denominado "Remozamiento de baños y cocinas del RI en Santiago" que forma parte del programa "1.1.1.1 Adecuaciones de Infraestructura Localidades".

VISTO: El oficio núm. EI/21/0009 de recomendación de peritos técnicos suscrito en fecha doce (12) de abril de 2021 por la Encargada de Infraestructura.

VISTA: La propuesta de pliego de condiciones de la comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-007 presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de contratación y el proyecto de términos de referencia de la comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2021-007**, para la readecuación del Departamento de Tecnología del Registro Inmobiliario, Sede Central.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores **Héctor Matos**, supervisor de proyectos de infraestructura, **Julio César Lora**, supervisor de proyectos de infraestructura, y **Eduardo Acosta**, supervisor de mantenimiento Zona Sur, para evaluar las propuestas técnicas de la comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2021-007.**

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2021-007**, en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario y realizar las invitaciones correspondientes.



La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; Michael J. Campusano, gerente de Operaciones; Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa; Jorge Isaac Hernández Rosario, gerente de Planificación y Proyectos; Paola Lucía Cuevas Pérez, gerente legal; y Eliana García Betances, encargada de Compras quien funge como secretaria.

-Fin del documento-